

Santa Rosa, 28 de marzo de 2017.

VISTO: Que en Orden de Descargo Nro.1262 , el Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas observo los gastos correspondientes a la partida de Fortalecimiento del Mes de Setiembre/2016, por no estar actualizadas las Resoluciones que autorizan los gastos.

CONSIDERANDO: I) Que en las Circulares Nros. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio.

II) Que según lo expresado en la circular Nro. 2015/000014/1 el Concejo Municipal debe reiterar el Gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo, para luego realizar el Descargo correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto correspondiente a la Partida de Fortalecimiento del mes de Setiembre/16 (O.D.1262), justificando el mismo, dado que se trata de gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Municipio y previamente aprobados según Res.095/16.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

29-3-17
COPIA DEL ORIGINAL QUE TIENE ALANISA



[Signature]
Sra. Verónica Fernández
Concejal
Municipio de Santa Rosa

[Signature]
Sra. Glac. Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

[Signature]
Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

[Signature]
Prof. Federico Cabrera La
Concejal
Municipio de Santa Rosa